

RE: Publicación documento de formulación del problema - Actualización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL)

Desde James Mauricio Torres Restrepo <jmtorres@constructoramelendez.com>

Fecha Dom 29/09/2024 1:33 PM

Para Actualización RITEL <actualizacionritel@crcom.gov.co>

Saludos Srs CRC,

Comparto respuestas a las consultas del documento en referencia:

a) ¿Considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.

R// De acuerdo con las causas presentadas.

b) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría alguna causa? En caso afirmativo, por favor indicarla, justificarla y allegar los soportes que estime pertinentes.

R// De acuerdo con el problema planteado, el Reglamento no va acorde con los avance tecnológicos de los servicios de telecomunicación ofrecidos por los PRST y las dinámicas de la Construcción en el País.

c) ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento guardan relación directa con la materialización del problema planteado? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo.

R// De acuerdo.

d) Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla, justificarla y allegar los soportes que sustenten lo expuesto.

R// De acuerdo con el problema planteado, el Reglamento no va acorde con los avance tecnológicos de los servicios de telecomunicación ofrecidos por los PRST y las dinámicas de la Construcción en el País.

e) ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? En caso afirmativo, por favor indíquelos, exponiendo la razón que tendría para ser incluidos.

R// De manera general están incluidos los grupos de interés del reglamento, sin embargo, propongo incluyan las empresas contratistas encargadas de realizar los diseños y ejecutar las obras de telecomunicaciones en los proyectos de vivienda, normalmente son empresas subcontratadas por los constructores.

f) ¿Mediante qué medio (radio, fibra, coaxial, etc.) están llegando los PRST a los inmuebles?, ¿Qué topología de red (árbol, estrella, topología mixta) usan para el despliegue al interior de los inmuebles para distribuir los servicios de telecomunicaciones a los hogares?

R// Fibra, topología estrella.

g) ¿Cómo debería aplicarse el periodo de transición para la entrada en vigor de la revisión del reglamento?

R//El periodo o disposición de transición debe ser tal que blinde tanto los diseños y obras RITEL en ejecución antes de la fecha de emisión de la nueva actualización del reglamento.

Una buena disposición transitoria para el nuevo reglamento puede ser tomando como referencia, la establecida por la CRC en la resolución 6771 del 9/junio/2022, con una modificación menor:

Se propone texto :

“La aplicación de la nueva versión del Reglamento de Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL) corresponde a todos aquellos proyectos e inmuebles que estén sometidos al régimen de copropiedad o propiedad horizontal establecido en Colombia por la Ley 675 de 2001 o las normas que la modifiquen, sustituyan o complementen, cuyo uso sea destinado a vivienda y que a la fecha de exigibilidad de la presente resolución (XX (día) de XXXXXX (mes) de XXXX (año)) no cuenten con licencia de construcción como obra nueva, no hayan radicado la solicitud de licencia de construcción en legal y debida forma o no hayan iniciado la etapa de anuncio, promoción y comercialización de los proyectos bajo el sistema de preventas”.


Cordialmente,



Ing. James Mauricio Torres Restrepo

Residente Esp. Eléctrica.

 jmtorres@constructoramelendez.com

 (057) 6023180505 Ext. 326

De: Actualización RITEL <actualizacionritel@crcom.gov.co>

Enviado el: viernes, 20 de septiembre de 2024 12:17 p. m.

Para: Actualización RITEL <actualizacionritel@crcom.gov.co>

Asunto: Publicación documento de formulación del problema - Actualización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL)

Reciba un cordial saludo,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), se encuentra adelantando la revisión y actualización del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones (RITEL). En este sentido, en el marco de la aplicación del Análisis de Impacto Normativo (AIN), publicamos para comentarios el documento de formulación del problema. Puede consultar este documento en la página web de la CRC o en el siguiente enlace:

<https://www.crcom.gov.co/es/proyectos-regulatorios/9000-38-2-21>

Por considerarlo de su interés, le invitamos a realizar las observaciones o aportes que considere pertinentes hasta el 30 de setiembre de 2024. Para ello, al final del documento publicado, encontrará unas preguntas guía que nos permitirán mejorar en la definición del problema identificado.

Finalmente, todas las interacciones relacionadas con este proyecto regulatorio, como por ejemplo los comentarios que recibamos y las respuestas que generemos, estarán disponibles en este mismo enlace.

Agradecemos su tiempo y participación.



**COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES**
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Equipo de actualización RITEL

actualizacionritel@crcom.gov.co

Calle 59a Bis No. 5 - 53 Piso 9 Ed. Link Siete Sesenta
Código Postal: 110231 - Tel: +57 601 3198300
Bogotá - Colombia



Cuida el medio ambiente,
no imprimas este correo si
no es necesario.